

RESOLUCIÓN No. 178 - *178*
(21 FEB 2019)

"Por la cual se incorporan parcialmente los recursos del balance de la vigencia 2018, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 096 del 06 de diciembre de 2018 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019" y en su artículo cuarto delegó al señor Rector para que mediante resolución motivada incorpore en el presupuesto del año 2019, los recursos generados en el cierre de la vigencia fiscal 2018.

Que la Oficina de Pagaduría y Tesorería certifica que a 31 de diciembre de 2018 existe un saldo en bancos provenientes de cooperativas por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$118.790.587,00)**

Que los recursos provenientes de la COOPERATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A. – COOSERVINORT por valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (21.176.191,00)** se descontaran dado que fueron utilizados para financiar la matrícula de posgrado de tres estudiantes

Que las cuentas por pagar con recursos de cooperativas a 31 de diciembre de 2018 con recursos de Transferencias de Ley 1819 destinados a Inversión es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL pesos M.C. (\$5.980.000,00)**.

Que existe igualmente un saldo de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$90.283.438,03)**, correspondiente a los recursos provenientes de la ALIANZA INTERINSTUCIONALES PARA EL DESARROLLO RURAL REGIÓN DEL CATATUMBO NI 893.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2019

Que el COUNFIS dio aprobación a esta incorporación, de conformidad con el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad aprobado mediante Acuerdo N° 083 / 25 de octubre de 2018, en reunión realizada el 28 de enero de 2019 según Acta N° 03.

Adm
Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz

RESOLUCIÓN No. 178 -

(21 FEB 2019)

"Por la cual se incorporan parcialmente los recursos del balance de la vigencia 2018, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M.C (\$ 181.917.834,03)** en los siguientes rubros:

Código	Nombre	Fuente Financiación	valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.02	SUPERAVIT		
01.02.02.01	RECURSOS PROPIOS		
01.02.02.01.02	DESTINACION ESPECIFICA		
01.02.02.01.02.05	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819	91.634.396,00
01.02.02.01.02.06	RECURSOS ALIANZA INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO RURAL REGIÓN DEL CATATUMBO NI 893	RECURSOS PROPIOS.	90.283.438,03
TOTAL			181.917.834,03

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M.C (\$ 181.917.834,03)** en los siguientes rubros:

RESOLUCIÓN No. 178 - - - 8
(21 FEB 2019)

"Por la cual se incorporan parcialmente los recursos del balance de la vigencia 2018, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones"

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
02.03	INVERSION			
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES			
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA			
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL			
02.03.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	RECURSOS LEY 1819	5201 ACADEMICA	83.803.926,00
02.03.01.01.02	LINEA 2: UN CAMPUS DE APRENDIZAJE DINAMICO Y PERMANENTE			
02.03.01.02.02	P 9: CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE CONCEPTO VERDE QUE MEJOREN LA	RECURSOS PROPIOS.		2.500.000,00

RESOLUCIÓN No.

178 - . . .
(21 FEB 2019)

"Por la cual se incorporan parcialmente los recursos del balance de la vigencia 2018, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones"

	VIDA ACADEMICA EN EL CAMPUS			
02.03.01.01.04	LINEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACION Y EXTENSION QUE PERMEE LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCION			
02.03.01.01.04.01	P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES	RECURSOS LEY 1819	5202 BIENESTAR UNIVERSITA RIO	7.830.470,00
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION			
02.03.01.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION			
02.03.01.02.01.08	P 22: FOMENTO E INCENTIVOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CON RECURSOS INTERNOS, ADSCRITOS A CONVOCATORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	RECURSOS PROPIOS.	5601 INVESTIGACI ON.	87.783.438,03
TOTAL				181.917.834,03

ARTÍCULO TERCERO. Adíjonesese el PAC en la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M.C (\$ 181.917.834,03)**



RESOLUCIÓN No. 178 - . - 8
(21 FEB 2019)

“Por la cual se incorporan parcialmente los recursos del balance de la vigencia 2018, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 21 FEB 2019


IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector


Proyecto:
Diego Herney Cañas Rozo
Oficina de Planeación
Revisó:


Farid Villalba Tabora
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Edwin Omar Jaime Rico
Director Oficina de Planeación


José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo